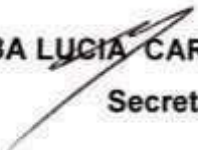


SECRETARÍA: 22 de noviembre de 2021, a despacho proceso Ejecutivo No 2021-00076, informando que para este proceso llegaron varios oficios de entidades bancarias, informando sobre las medidas cautelares decretadas, así: Banco Caja Social No EMB\7089\0002307143 del 15 de noviembre de 2021, Banco Davivienda No IQ051007017232 del 17/11/21. Sírvasse proveer.


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado:	2021-00117
Demandante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO – CESCA-
Demandados:	JOE NEVARDO GRANADA DIAZ.
Sustanciación:	313

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese a este proceso los siguientes memoriales, mediante los cuales informaron diversas entidades bancarias sobre las medidas cautelares decretada en este proceso: Banco Caja Social No EMB\7089\0002307143 del 15 de noviembre de 2021, y Banco Davivienda No IQ051007017232 del 17/11/21.

De lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29c390aaeb2791658f2d9b56f52aedf46bd8199eb2893e13a9d31a6e9f59393f**
Documento generado en 22/11/2021 05:45:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>